



Yensunni Idalia Martínez Hernández
Presidenta Municipal del H.
Ayuntamiento de Othón P. Blanco



**Honorable Ayuntamiento Constitucional del
Municipio de Othón P. Blanco**
P R E S E N T E

La que suscribe **Yensunni Idalia Martínez Hernández**, Presidenta del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, 2024-2027, con fundamento en el artículo 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 145, y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1, 2, 3, 65, 90 fracción VI, y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1, 33 fracciones I y III, 58 fracción II, 60 y demás aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo y con las atribuciones que los mismos ordenamientos me confieren, me permito presentar **LA INICIATIVA DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN, MEDIANTE LA CUAL, SE AUTORIZA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL LA FIRMA DEL NUEVO ACUERDO POR EL BIENESTAR Y DESARROLLO PARA EJECUTAR ACCIONES ENCAMINADAS A LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS LABORALES DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS Y ECONÓMICOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A TRAVÉS DEL FOMENTO, CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CONCILIACIÓN LABORAL PREJUDICIAL**, con base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El estado mexicano desde hace algunos años ha transitado por nuevos modelos de atención a las diversas problemáticas que se enfrentan cotidianamente por parte de la ciudadanía, estableciéndose diversos métodos para la solución de conflictos, ya sean de índole familiar, mercantil, penal, civil y en general en todas y cada una de las diferentes ramas que comprenden las acciones judiciales, lo que ha permitido contar con una evolución y practicidad para la propia ciudadanía.

Ante estas formas de solución de controversias, existen personas preparadas para platicar con las partes, entender y buscar los mejores resultados, buscando en todo momento que no exista afectación a tercera personas, pero, sobre todo, haciendo acuerdos que permitan dirimir cualquier situación sin la necesidad de llegar a un juicio que, a la larga, puede generar desgaste físico, económico, emocional, entre otros.

Ahora bien, de acuerdo a las diversas reformas que se han realizado tanto a nivel federal, como a nivel local, se han establecido para diversos procedimientos judiciales la etapa de conciliación, esto con la finalidad de que, una tercera persona, sin interés jurídico, pueda mediar entre las partes, escuchar y dar posibles soluciones, esto de acuerdo a los propios



Yensunni Idalia Martínez Hernández
Presidenta Municipal del H.
Ayuntamiento de Othón P. Blanco



hechos vertidos por las personas y en las cuales, en muchas de las ocasiones se llega a un buen acuerdo, concluyendo el procedimiento antes de dictarse una sentencia o incluso antes de entrar a la litis, evitándose un desgaste mayor de quienes buscan justicia.

En Quintana Roo, fue publicado en el Periódico oficial del Estado, el 22 de junio de 2021 la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral, funcionando como un organismo descentralizado de la administración pública estatal, mismo que tiene como objetivo, facilitar la resolución de conflictos laborales mediante la conciliación.

Desde la administración precedente, se iniciaron diversos trabajos con la finalidad de contar con certeza jurídica para la base trabajadora, lo que motivó a la autoridad municipal, así como al sindicato del municipio a establecer y refrendar las condiciones generales para las personas trabajadoras del municipio, teniendo de esta manera una seguridad en las prestaciones que derivan del trabajo que se realiza constantemente por nuestras personas servidoras públicas.

Continuando con estas buenas prácticas, es necesario llevar a cabo las acciones que nos permitan seguir transitando por el camino del bienestar laboral, no solo de las personas que trabajan en la administración pública, ya sea federal, estatal o municipal, sino también con las empresas privadas.

El auge que tuvo la construcción del tren maya en nuestro Estado, y en particular en nuestro municipio no fue menor, esto en virtud de que la amplitud geográfica, permitió la llegada de muchas personas y empresas a laborar, teniendo personas que se han quedado en nuestro municipio y que incluso todavía continúan las labores en diferentes puntos de municipio, lo que genera que se sigan dando las relaciones obrero patronales, mientras que en otros casos se han concluido y se han desarrollado los pagos correspondientes para la terminación contractual.

Siguiendo estas premisas respecto al auge que se desarrolla y ante el crecimiento constante de nuestro municipio, así como de las diferentes formas contractuales de las personas, es necesario dar seguimiento puntual para la protección al derecho humano al trabajo, consagrado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención Americana sobre los Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, todos ratificados por el Estado Mexicano.



*Yensunni Idalia Martínez Hernández
Presidenta Municipal del H.
Ayuntamiento de Othón P. Blanco*



Contar con medios alternativos de solución es de suma importancia, toda vez que, con estos, la ciudadanía puede concluir sin mayores contratiempos las problemáticas con las que cuentan, y en el caso particular, lo que respecta al trabajo, como lo son los pagos que por Ley corresponde a cada persona.

El trabajo que se debe realizar, en todo momento debe ser coordinado entre los diferentes órdenes de gobierno y la sociedad civil organizada, esto con la finalidad de poder encontrar las mejores estrategias y profundizar de manera organizacional en todo el municipio el mensaje que debe llegar y de esta manera contar con una participación assertiva por parte de las instituciones y la sociedad.

En este sentido, se han llevado a cabo diversas reuniones con el gobierno del Estado y organizaciones sindicales y cámaras empresariales, con la finalidad de buscar y encontrar estrategias que permitan poder llegar a una conciliación laboral favorable, en la cual todas las partes juegan un papel importante en la implementación de mecanismos que permitan tener la accesibilidad a la conciliación.

Dentro de los compromisos a los que se han llegado, se encuentra el fortalecimiento de la conciliación laboral prejudicial, la capacitación permanente, la difusión de los derechos laborales, el monitoreo y evaluación, la colaboración interinstitucional, la atención diferenciada e inclusiva, el fomento a la responsabilidad social laboral, entre otros compromisos adoptados por el Gobierno del Estado.

Ahora bien, en cuanto hace al Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, se encuentran entre otros, el fortalecimiento de la justicia laboral municipal, capacitación y sensibilización, difusión de los derechos laborales, impulso a la inclusión y equidad laboral, facilitación del acceso a la conciliación laboral, colaboración en la formalización del empleo y fomento a la cultura de la paz laboral.

En cuanto a al sector productivo, a través de los representantes de los sectores sindicales y cámaras empresariales del Estado de Quintana Roo, con presencia en el Municipio, se comprometen a la promoción del dialogo, compromiso con la conciliación, capacitación y sensibilización, condiciones de trabajo dignas, a la igualdad y no discriminación, al cumplimiento normativo, formalización del empleo, a la prevención de conflictos laborales, entre otros.



Yensunni Idalia Martínez Hernández
Presidenta Municipal del H.
Ayuntamiento de Othón P. Blanco



La firma de este Nuevo Acuerdo por el Bienestar y Desarrollo para Ejecutar Acciones Encaminadas a la Protección de los Derechos Laborales de los Sectores Productivos y Económicos del Municipio de Othón P. Blanco en el Estado de Quintana Roo, nos permitirá mejorar la coordinación entre gobierno y sociedad, mediante los mecanismos necesarios oportunos y eficientes, ello, sin duda nos brindará la oportunidad de establecer condiciones de respeto laboral entre los empleados y los empleadores.

Por todo lo anteriormente expuesto, pongo a consideración del Pleno del Honorable Ayuntamiento de Othón P. Blanco de obvia y urgente resolución, el siguiente punto de:

ACUERDO

ÚNICO. – El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco autoriza a la Presidenta Municipal, Yensunni Idalia Martínez Hernández, suscribir el Nuevo Acuerdo por el Bienestar y Desarrollo para ejecutar acciones encaminadas a la protección de los derechos laborales de los sectores productivos y económicos del Estado de Quintana Roo, a través del fomento, capacitación y difusión de la conciliación laboral prejudicial.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. – El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de la suscripción del documento base.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Publíquese en la Gaceta Municipal para el cumplimiento de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Dado en la ciudad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, a los veinticuatro días del mes de abril de 2025.

Lic. Yensunni Idalia Martínez Hernández
Presidenta Municipal del Honorable
Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco.



CCLQROO
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



NUEVO
ACUERDO
BIENESTAR Y DESARROLLO

NUEVO ACUERDO POR EL BIENESTAR Y DESARROLLO PARA EJECUTAR ACCIONES ENCAMINADAS A LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS LABORALES DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS Y ECONÓMICOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A TRAVÉS DEL FOMENTO, CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CONCILIACIÓN LABORAL PREJUDICIAL; QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, REPRESENTADO POR EL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL CCLQROO”, A TRAVÉS DE SU DIRECTOR GENERAL, LICENCIADO IVÁN ANDRÉS FIGUEROA REYNA; POR OTRA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL AYUNTAMIENTO” A TRAVÉS DE SU PRESIDENTA MUNICIPAL, LICENCIADA YENSUNNI IDALIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ; Y POR OTRA PARTE, LAS ORGANIZACIONES SINDICALES Y CÁMARAS EMPRESARIALES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CON PRESENCIA EN EL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, COMO SECTORES PRODUCTIVOS, A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES; DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES Y COMPROMISOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 123, y la Ley Federal del Trabajo establecen los derechos fundamentales de las y los trabajadores, así como los mecanismos para garantizar una justicia laboral pronta y efectiva. En concordancia, la reforma laboral de 2019 impulsó la creación de los Centros de Conciliación Laboral como instancias autónomas para resolver conflictos laborales de manera prejudicial, promoviendo la cultura de la paz social y la equidad entre empleadores y trabajadores.

En el Estado de Quintana Roo, la estabilidad laboral y el desarrollo económico dependen de la consolidación de un marco de relaciones laborales justas, equitativas y sostenibles. La conciliación laboral prejudicial se ha convertido en un mecanismo fundamental para la solución pacífica de conflictos, permitiendo la construcción de acuerdos entre empleadores y trabajadores sin necesidad de recurrir a procesos judiciales prolongados y costosos.

En los últimos años, el crecimiento acelerado del sector turístico, comercial e industrial en Quintana Roo ha generado un incremento en la actividad laboral, lo que ha derivado en la necesidad de fortalecer las estrategias de conciliación y mediación laboral. La evolución del marco normativo laboral, en especial con la implementación de la reforma en materia de justicia laboral en México, exige la adopción de métodos de resolución de conflictos más eficientes y accesibles.

El Gobierno del Estado de Quintana Roo, comprometido con la protección de los derechos laborales y la promoción de un entorno de trabajo digno y equitativo, ha identificado la necesidad de establecer mecanismos de capacitación, difusión y fomento de la conciliación laboral prejudicial. De igual manera, las organizaciones sindicales y cámaras empresariales, en su papel de representantes de los sectores productivos y de la fuerza laboral, han reconocido la importancia de participar activamente en la promoción de estas estrategias para fortalecer el tejido productivo y social del estado.

Reconociendo las brechas históricas en el acceso a la justicia laboral, así como la necesidad de modernizar los procesos para garantizar certidumbre jurídica y equidad, el Gobierno del Estado de Quintana Roo, bajo el liderazgo de la Gobernadora Mara Lezama Espinosa, ha priorizado la implementación de este **nuevo acuerdo para ejecutar acciones encaminadas a la protección de los derechos laborales de los sectores productivos y económicos del Estado de Quintana Roo**, el cual derivará a la implementación de políticas públicas que fomenten la conciliación prejudicial, la



CCLQROO
CENTRO DE
CONCILIACIÓN LABORAL
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



**NUEVO
ACUERDO**
BIENESTAR Y DESARROLLO

capacitación continua y la difusión de los derechos laborales entre empleadores, sindicatos y trabajadores.

El H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco, conforme a la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de los Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Quintana Roo y las Condiciones Generales de Trabajo vigentes, tiene entre sus atribuciones la promoción de condiciones laborales dignas y el fortalecimiento de la justicia social. A través de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, ha trabajado en la generación de estrategias para la capacitación en derechos laborales, la promoción del empleo formal y la difusión de la conciliación como mecanismo de resolución de conflictos. Además, en el marco del Plan Municipal de Desarrollo, se impulsarán iniciativas que favorecen la estabilidad laboral y la protección de los trabajadores, en especial aquellos en sectores vulnerables. La Presidenta Municipal Lcda. Yensunni Idalia Martínez Hernández cuenta con la anuencia del Ayuntamiento para suscribir el presente instrumento jurídico, como se acredita con el acta de la _____ Sesión _____ de Cabildo de fecha _____.

Ante este contexto, se tiene como finalidad la implementación de acciones coordinadas entre el sector público y privado para fortalecer la protección de los derechos laborales, promoviendo la capacitación en conciliación, la difusión de mejores prácticas laborales y la consolidación de una cultura de diálogo y solución pacífica de conflictos en el ámbito laboral. Es por ello que el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Quintana Roo, las Organizaciones Sindicales y Cámaras Empresariales del Estado de Quintana Roo, con presencia en el Municipio de Othón P. Blanco, como Sectores Productivos y el H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco se suman al Nuevo Acuerdo por el Bienestar y el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, para comprometerse con la firma del presente:

**NUEVO ACUERDO POR EL BIENESTAR Y DESARROLLO PARA EJECUTAR
ACCIONES ENCAMINADAS A LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS LABORALES
DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS Y ECONÓMICOS DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P.
BLANCO EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO**

COMPROMISOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, A TRAVÉS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DE QUINTANA ROO (CCLQROO):

- Fortalecer la Conciliación Laboral Prejudicial:** Garantizar la conciliación como mecanismo principal para la resolución de conflictos laborales, asegurando procesos eficientes y accesibles.
- Capacitación Permanente:** Impulsar programas de formación en derechos laborales, conciliación y normatividad dirigidos a trabajadores, empleadores y sectores productivos.
- Difusión de Derechos Laborales:** Implementar campañas informativas que promuevan el conocimiento y ejercicio de los derechos laborales en diversos sectores económicos.
- Ampliación de Cobertura:** Extender la presencia del CCLQROO en todo el estado, con especial énfasis en sectores vulnerables a través de la conciliación laboral vía remota.
- Monitoreo y Evaluación:** Establecer indicadores de desempeño para evaluar el impacto de las acciones y mejorar continuamente las estrategias de conciliación.
- Colaboración Interinstitucional:** Coordinar esfuerzos con instituciones públicas y privadas para fortalecer la justicia laboral y mejorar las condiciones de trabajo.
- Atención Diferenciada e Inclusiva:** Implementar protocolos de atención para grupos en situación de vulnerabilidad, garantizando igualdad de acceso a la conciliación laboral.



CCLQROO
CENTRO DE
CONCILIACIÓN LABORAL
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



**NUEVO
ACUERDO**
BIENESTAR Y DESARROLLO

8. **Vinculación con el Sector Productivo:** Establecer mesas de trabajo con empresarios, sindicatos y trabajadores para identificar necesidades y diseñar estrategias conjuntas.
9. **Fomento a la Responsabilidad Social Laboral:** Promover la adopción de políticas laborales responsables que garanticen un entorno justo y equitativo en los centros de trabajo.

COMPROMISOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO:

1. **Fortalecimiento de la Justicia Laboral Municipal:** A través de la Comisión de Trabajo municipal, impulsar acciones que promuevan la conciliación laboral prejudicial y la formalización del empleo hacia la ciudadanía.
2. **Capacitación y Sensibilización:** Difundir los programas de capacitación y fomento de la conciliación laboral y protección de los derechos laborales en conjunto con el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Quintana Roo.
3. **Difusión de los Derechos Laborales:** Implementar campañas de información sobre derechos y obligaciones laborales dirigidas a la población.
4. **Vinculación con Sectores Productivos:** Fomentar el diálogo entre el gobierno municipal, las cámaras empresariales y los sindicatos para fortalecer el cumplimiento de la normatividad laboral municipal y mejorar las condiciones de trabajo.
5. **Impulso a la Inclusión y Equidad Laboral:** Promover la igualdad de oportunidades en el empleo y la eliminación de prácticas discriminatorias dentro del sector productivo del municipio.
6. **Participación en el Monitoreo y Evaluación del Acuerdo:** Colaborar con el CCLQROO y los sectores productivos en la medición del impacto de las acciones derivadas de este acuerdo, contribuyendo a su mejora continua.
7. **Facilitación del Acceso a la Conciliación Laboral:** Apoyar la difusión y el acceso a los servicios de conciliación laboral en el municipio, asegurando que los trabajadores y empleadores conozcan y utilicen este mecanismo para la resolución de conflictos.
8. **Colaboración en la Formalización del Empleo:** Generar estrategias municipales que fomenten la formalización del empleo y el cumplimiento de la legislación laboral.
9. **Fomento a la Cultura de la Paz Laboral:** Sensibilizar a la ciudadanía sobre la importancia de la conciliación como vía para la estabilidad y el desarrollo económico en Othón P. Blanco.

COMPROMISOS DEL SECTOR PRODUCTIVO, A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES DE LOS SECTORES SINDICALES Y CÁMARAS EMPRESARIALES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CON PRESENCIA EN EL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO:

1. **Promoción del Diálogo Social:** Fomentar una comunicación abierta y constructiva entre empleadores, trabajadores y gobierno para la resolución de conflictos laborales.
2. **Compromiso con la Conciliación:** Privilegiar el diálogo y la mediación como herramientas fundamentales para garantizar la estabilidad laboral.
3. **Capacitación y Sensibilización:** Participar activamente en programas de formación sobre derechos laborales y conciliación para fortalecer la cultura laboral.



CCLQROO
CENTRO DE
CONCILIACIÓN LABORAL
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



NUEVO
ACUERDO
BIENESTAR Y DESARROLLO

4. **Condiciones de Trabajo Dignas:** Adoptar políticas internas que garanticen el respeto a los derechos laborales y promuevan el bienestar de los trabajadores.
5. **Igualdad y No Discriminación:** Implementar acciones para fomentar la equidad de género, inclusión de personas con discapacidad y respeto a la diversidad en el ámbito laboral.
6. **Cumplimiento Normativo:** Garantizar el apego a la legislación laboral vigente y colaborar con las autoridades en la promoción de buenas prácticas.
7. **Participación en la Evaluación del Acuerdo:** Colaborar con el CCLQROO en la supervisión y mejora de los programas derivados de este acuerdo.
8. **Formalización del Empleo:** Fomentar la contratación legal y formal de los trabajadores para fortalecer la seguridad social y la estabilidad económica en el estado.
9. **Prevención de Conflictos Laborales:** Desarrollar estrategias internas para identificar y atender posibles conflictos antes de que escalen a instancias legales.

Leído el presente instrumento y enteradas las Partes de los acuerdos establecidos y sus alcances, se firma de conformidad en ____ tantos en la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo a los ____ días del mes de ____ del año dos mil veinticinco

POR "EL MUNICIPIO"

LICENCIADA YENSUNNI IDALIA
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ.
PRESIDENTA MUNICIPAL.

TESTIGO DE HONOR.

MAESTRO JORGE HERRERA
AGUILAR.
OCTAVO REGIDOR Y PRESIDENTE
DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL DEL H.
AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P.
BLANCO.

POR LOS SECTORES PRODUCTIVOS.

POR EL SECTOR SINDICAL.

POR DEFINIR.
POR DEFINIR.

POR "EL CCLQROO".
LICENCIADO IVÁN ANDRÉS
FIGUEROA REYNA.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO
DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO.

TESTIGO DE HONOR.

LICENCIADA VERÓNICA SALINAS
MOZO.
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE
QUINTANA ROO.

POR EL SECTOR EMPRESARIAL.

POR DEFINIR.
POR DEFINIR.